



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260146400

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por La Nación Ministerio de Defensa Nacional contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, radicado único No. **11001020500020260146400**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Octavo Laboral de Cartagena y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado n.º 13001-31-05-008-2019- 00131-00 / 01. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requírase al Juzgado Octavo Laboral de Cartagena y a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: FRANCISCA CARABALLO DE GOMEZ, ANTONIA VANEGAS MONSTES y a las demás partes intervinientes dentro de la acción de tutela de radicado No. 13001-31-05-008-2019- 00131-00 / 01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

República de Colombia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 02 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 02 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 3817200 Ext.1130 -1136-1128

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co